

Nos gustaría un comentario sobre qué sientes como novedad en esta indagación sobre los hombres, sobre el cambio en las relaciones, o sobre las cosas que se mantienen, aunque sabemos que es una investigación todavía en curso.

La investigación tiene una gran pregunta: se trata de ver si, ante los grandes cambios que hay en la sociedad y en la relación hombre-mujer, los varones han generado cambios en su identidad masculina. La respuesta es no (pero claro, esto hay que matizarlo). La identidad masculina se sigue fundamentando en una serie de principios: la virilidad, por la cual el varón debe ser fuerte y sexualmente activo, la autoridad en la familia y el control de la esfera pública. Para los varones es fundamental controlar la sexualidad de las mujeres (y que ellas no controlen la propia). Por eso es que la prostituta es tan amenazante, porque no la controlan; al contrario, ella los controla a ellos.

En la cuestión del trabajo y la política es donde más abiertos son, pero son abiertos porque siguen controlando de manera sutil, y a veces no tan sutil, el mercado de trabajo. Yo no sé qué va a pasar el día en que esto suponga efectivamente una amenaza.

Y, en estos espacios del trabajo y lo político en relación con las mujeres, ¿has detectado diferencias y cambios entre los varones que están entre los 20 o 25 años y los mayores?

De alguna manera, sí, los mayores se sorprenden y los jóvenes lo asumen. Pero están aguerridamente dispuestos a mostrar que los que mandan allí son ellos, aunque sea de manera muy camuflada, sobre todo en Lima. En Cusco se camuflan menos y en Iquitos nada. Para los jóvenes es más fácil, porque suelen trabajar con mujeres mayores que ellos; entonces la variable de la edad se cruza con la variable de género. La jerarquía del mayor sobre el menor es muy fuerte en la sociedad peruana. Pero, cuando te empiezan a hablar de chicas de su edad con las que trabajan, la cosa se pone medio difícil. En los mayores hay menos cambios, la mujer está al nivel de secretaria y otro tipo de relación ni siquiera se lo han planteado. En el sector popular, el mercado está tan segmentado por género que tampoco se lo plantean. Pero te dicen: "¡Qué regio que mi señora trabaje!, por supuesto, pero es lavando ropa, cocinando, cosas así. Es posible, incluso, que te digan que es importante, por una cuestión de clase, que el mercado se desegmente. ¡Pero quisiera ver qué va a pasar si de verdad ocurren esas cosas!

Gracias, Norma, ha sido muy interesante. Esperamos los resultados definitivos de esta interesante indagación.

(Carmen Lora y Andrés Gallego)

La esperanza se hace historia en América Latina

Ana Gispert-Sauch

Dos hechos significativos en América Latina cerraron el año 1998. Dos hechos esperanzadores, cuyos actores y contenidos poco o nada tienen que ver entre sí, pero ambos relacionados con la democracia y los derechos humanos. En los dos casos se ha abierto una fisura de posibles consecuencias positivas para el continente y el mundo. Cuba y Chile fueron los escenarios.

Después de tantos años de no haber sido reconocida en Cuba la fiesta de Navidad, ese año el presidente Fidel Castro la declaró feriado nacional atendiendo así el sentir de gran parte de los cubanos cuyas raíces están impregnadas por el cristianismo. En años anteriores, la tarea colectiva de la zafra había suplantado la festividad religiosa; actualmente la zafra requiere menos mano de obra, pero ésta no fue la verdadera causa.

Ya desde enero 1998, con la visita de Juan Pablo II a la isla, las relaciones Iglesia-Estado se flexibilizaron y la crítica del Papa al bloqueo económico de Estados Unidos contra Cuba fue muy bien recibida por las autoridades cubanas y el mismo pueblo. En diciembre, después de conocida la decisión presidencial de decretar el feriado, Juan Pablo II envió un mensaje a Fidel Castro agradeciéndole el gesto de dar reconocimiento oficial a la festividad de la Navidad.

Los obispos católicos de Cuba emitieron un mensaje señalando la particular relevancia que adquiriría esta fiesta en Cuba, la cual además de celebración de carácter religioso tenía implicaciones decisivas en la transformación de la sociedad cubana. "El reconocimiento explícito del sentido humano de los evangelios que aparece en la declaración oficial, estimula el legítimo anhelo y la serena confianza en que, en un

futuro no lejano, consecuentemente, sea aceptada la más amplia participación de la Iglesia y los creyentes en la vida social aportando los valores religiosos, espirituales y morales de ese evangelio que Jesús de Nazaret encarna y realiza, en sus palabras y acciones, hasta la entrega total mediante la muerte en la cruz como expresión indiscutible del amor más grande de Dios hacia nosotros” (Mensaje de los Obispos de Cuba por Navidad 1998).

Después de 40 años de revolución cubana, cuyos éxitos en los campos de la educación y salud nadie puede negar, se empiezan ya a notar signos de cierta apertura democrática, al tener en cuenta ciertos derechos del pueblo cubano cuya “alma cristiana –en palabras de Juan Pablo II en su visita a Cuba (enero 1998)- constituye el tesoro más valioso y la garantía más segura de desarrollo integral bajo el signo de la auténtica libertad y de la paz”.

La libertad religiosa es como el corazón mismo de los derechos humanos –expresó Juan Pablo II en su mensaje para la paz (1-1-99)-. “La religión expresa las aspiraciones más profundas de la persona humana, determina su visión del mundo y orienta su relación con los demás”.

Celebrar la Navidad es una forma de reconocer la paternidad de Dios sobre los hombres y de fundamentar la fraternidad universal, con su correlato de transformación de la sociedad actual.

El segundo hecho, más publicitado y conocido por los medios de comunicación social, fue motivado por la detención del expresidente de Chile, Augusto Pinochet, a instancias del juez español Baltasar Garzón, el pasado 16 de octubre, por la violación a los derechos humanos durante los años de su gobierno. Pinochet quien sigue siendo senador vitalicio de su país, se encontraba en una clínica de Londres para ser sometido a una operación de hernia discal. El 25 de noviembre, la Cámara de los Lores se pronunció, por tres votos a dos, contra la impunidad del exdictador chileno, aunque posteriormente, el 17 de diciembre, fue anulada tal decisión por considerar que uno de los tres Lores que votaron contra la impunidad estaba descalificado por su relación con la organización Amnesty International. El 18 de enero se inició un nuevo tribunal de cinco lores que tendrá en sus manos el seguimiento del juicio y la resolución de extraditar o no a España al general Pinochet.

Al margen del resultado final de este juicio, hay aspectos importantes ya a tener en cuenta. Uno de ellos es la llamada “globalización” de los derechos humanos, es decir, la comunidad internacional considera que los crímenes de lesa-humanidad, tales como las ejecuciones sumarias y extrajudiciales, las torturas a los presos, las desapariciones forzadas de personas, los genocidios etc., son de jurisdicción universal, por tanto pueden ser juzgados por una autoridad judicial competente de cualquier Estado, respetando obviamente las reglas internacionales del debido proceso. Y esto es lo que ha ocurrido precisamente en el año, y en vísperas, de la celebración del 50º aniversario de la proclamación universal de los Derechos Humanos.

Otra consideración importante es que no es posible una reconciliación y convivencia entre ciudadanos mientras no se reconozca la verdad de los hechos y se exprese un arrepentimiento sobre ellos. La polarización y confrontación en la sociedad chilena, a raíz de los hechos que comentamos, ha mostrado cómo por debajo de la aparente tranquilidad y legalidad de la transición a la democracia, permanecían heridas latentes no cicatrizadas y que ahora han aflorado como en carne viva. Esto es un factor positivo y esperanzador si se aprovecha para poner bases sólidas a la futura democracia.

El arzobispo de Santiago, Mons. Francisco J. Errázuriz, expresó que esto no hubiera ocurrido si se hubiese entregado a tiempo toda la información sobre los atropellos a los derechos humanos. Y si bien todos estos actos, desde el 11 setiembre 1973, pudieron quedar en la impunidad legal, no quedaron en la impunidad ética y la comunidad internacional ha levantado su voz para corroborarlo. En esta dirección, el paso más importante lo constituye a nivel internacional la aprobación de la creación de una Corte Internacional Penal de carácter permanente.

El caso de Chile no es el único en el continente. Casi todos los países, de diferentes pero semejantes maneras, han sufrido los embates violatorios a los derechos humanos. La conciencia universal está despertando con mayor lucidez. La esperanza va haciéndose carne en nuestra historia. □

Juan Pablo II: visita al continente americano

El último viaje de Juan Pablo II al continente americano despertó un interés especial ya que, además de las homilías acostumbradas ante cientos de miles de personas, promulgó en esta ocasión la Exhortación Apostólica *La Iglesia en América*, (documento extenso, de seis capítulos además de introducción y una conclusión) instrumento del magisterio pontificio que recoge sintéticamente textos del Sínodo de obispos de 1997, y presenta líneas pastorales para la Iglesia de todo el continente americano.

Desde diversos escenarios de la capital mexicana, Juan Pablo II entre el 24 y el 26 de enero, en sus homilías, condenó enfáticamente la muerte de millones de seres humanos por hambre, las diferencias cada vez mayores entre ricos y pobres, y abogó por una «sociedad más justa y fraterna, solidaria con los que nada tienen y que esperan un futuro mejor». Así mismo, habló de las carencias y necesidades de los indígenas y su derecho a ser reconocidos en sus justas aspiraciones: «todos los miembros de la sociedad mexicana son iguales en dignidad, pues son hijos de Dios y, por tanto, merecen todo el respeto y tienen derecho a realizarse plenamente en la justicia y en la paz».

En el estadio Azteca, en el último acto masivo en México, dijo a los ahí congregados: «En esta hora significativa (la del fin del milenio), ustedes están llamados a tomar renovada conciencia de ser los depositarios de una rica tradición humana y religiosa», y aludió al dios tolteca Quetzalcoatl quien, como rey-profeta, se anticipó al Evangelio que más tarde ellos acogieron.

El 26 de enero, Juan Pablo II llegó a Saint-Louis (Estados Unidos) en una visita pastoral. Ahí abogó por los derechos de los ciudadanos y se

declaró contra la pena de muerte por ineficaz y violatoria del derecho a la vida.

En el documento citado *Ecclesia in America*, el capítulo II, titulado «El encuentro con Jesucristo en el hoy de América», presenta puntos interesantes y relativamente novedosos del magisterio pontificio, al analizar el fenómeno de la globalización y el peso de la deuda externa.

«Una característica del mundo actual es la tendencia a la globalización, fenómeno que, aun no siendo exclusivamente americano, es más perceptible y tiene mayores repercusiones en América. Se trata de un proceso que se impone debido a la mayor comunicación entre las diversas partes del mundo, llevando prácticamente a la superación de las distancias, con efectos evidentes en campos muy diversos.

Desde el punto de vista ético, puede tener una valoración positiva o negativa. En realidad, hay una globalización económica que trae consigo ciertas consecuencias positivas, como el fomento de la eficiencia y el incremento de la producción, y que, con el desarrollo de las relaciones entre los diversos países en lo económico, puede fortalecer el proceso de unidad de los pueblos y realizar mejor el servicio a la familia humana. Sin embargo, si la globalización se rige por las meras leyes del mercado aplicadas según las conveniencias de los poderosos, lleva a consecuencias negativas. Tales son, por ejemplo, la atribución de un valor absoluto a la economía, el desempleo, la disminución y el deterioro de ciertos servicios públicos, la destrucción del ambiente y de la naturaleza, el aumento de las diferencias entre ricos y pobres, y la competencia injusta que coloca a las naciones pobres en una situación de inferioridad cada vez más acentuada. La Iglesia, aunque reconoce los valores positivos que la globalización comporta, mira con inquietud los aspectos negativos derivados de ella...» (No. 20).

Los Padres sinodales han manifestado su preocupación por la deuda externa que afecta a muchas naciones americanas, expresando de este modo su solidaridad con las mismas. Ellos llaman justamente la atención de la opinión pública sobre la complejidad del tema, reconociendo 'que la deuda es frecuentemente fruto de la corrupción y de la mala administración'. En el espíritu de la reflexión sinodal, este reconocimiento no pretende concentrar en un sólo polo las responsabilidades de un fenómeno que es sumamente complejo en su origen y en sus soluciones.

En efecto, entre las múltiples causas que han llevado a una deuda externa abrumadora deben señalarse no sólo los elevados intereses, fruto de políticas financieras especulativas, sino también la irresponsabilidad de algunos gobernantes que, al contraer la deuda,

no reflexionaron suficientemente sobre las posibilidades reales de pago, con el agravante de que sumas ingentes obtenidas mediante préstamos internacionales se han destinado a veces al enriquecimiento de personas concretas, en vez de ser dedicadas a sostener los cambios necesarios para el desarrollo del país. Por otra parte, sería injusto que las consecuencias de estas decisiones irresponsables pesaran sobre quienes no las tomaron. La gravedad de la situación es aún más comprensible, si se tiene en cuenta que «ya el mero pago de los intereses es un peso sobre la economía de las naciones pobres, que quita a las autoridades la disponibilidad del dinero necesario para el desarrollo social, la educación, la sanidad y la institución de un depósito para crear trabajo» (No. 22).

Ante estos desafíos clamorosos del continente, la globalización de la solidaridad, la globalización de todos los derechos humanos, y la búsqueda de la paz son propuestas válidas para la preparación del Jubileo del 2000.

Así lo ha entendido la Conferencia Episcopal Peruana, quien ha lanzado la campaña de recolección de firmas, bajo el lema «La vida antes que la deuda», en la que se hace un llamado a los líderes de las naciones acreedoras para que cancelen o reduzcan las deudas el año 2000, a fin de impedir que se acrecienten de nuevo los elevados índices de deudas impagables, y se puedan aplicar fondos a proyectos de desarrollo social. Un nuevo comienzo para celebrar el nuevo milenio. □

(Ana Gispert-Sauch)

Paz y derechos humanos

Mensaje de Juan Pablo II para la jornada mundial de la paz (1º enero 1999)

1. En la primera encíclica, *Redemptor hominis*, que dirigí hace casi veinte años a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, ya puse de relieve la importancia del respeto de los derechos humanos. La paz florece cuando se observan íntegramente estos derechos, mientras que la guerra nace de su transgresión y se convierte, a su vez, en causa de ulteriores violaciones aún más graves de los mismos¹. A las puertas de un nuevo año, el último antes del Gran Jubileo, quisiera detenerme una vez más sobre este tema de capital importancia con todos vosotros, hombres y mujeres de todas las partes del mundo, con vosotros, responsables políticos y guías religiosos de los pueblos, con vosotros, que amáis la paz y queréis consolidarla en el mundo.

Esta es la convicción que con vistas a la Jornada Mundial de la Paz, deseo compartir con vosotros: cuando la promoción de la dignidad de la persona es el principio conductor que nos inspira, cuando la búsqueda del bien común es el compromiso predominante, entonces es cuando se ponen fundamentos sólidos y duraderos a la edificación de la paz. Por el contrario, si se ignoran o desprecian los derechos humanos, o la búsqueda de intereses particulares prevalece injustamente sobre el bien común, se siembran inevitablemente los gérmenes de la inestabilidad, la rebelión y la violencia.

RESPECTO DE LA DIGNIDAD HUMANA, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

2. La dignidad de la persona humana es un valor trascendente, reconocido siempre como tal por cuantos buscan sinceramente la

¹ Cf. *Redemptor hominis* (4 de marzo de 1979), 17; AAS 71 (1979), 296.

verdad. En realidad, la historia entera de la humanidad se debe interpretar a la luz de esta convicción. Toda persona, creada a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26-28), y por tanto radicalmente orientada a su Creador, está en relación constante con los que tienen su misma dignidad. Por eso, allí donde los derechos y deberes se corresponden y refuerzan mutuamente, la promoción del bien del individuo se armoniza con el servicio al bien común.

La historia contemporánea ha puesto de relieve de manera trágica el peligro que comporta el olvido de la verdad sobre la persona humana. Están a la vista los frutos de ideologías como el marxismo, el nazismo y el fascismo, así como también los mitos de la superioridad racial, del nacionalismo y del particularismo étnico. No menos perniciosos, aunque no siempre tan vistosos, son los efectos del consumismo materialista, en el cual la exaltación del individuo y la satisfacción egocéntrica de las aspiraciones personales se convierten en el objetivo último de la vida. En esta perspectiva, las repercusiones negativas sobre los demás son consideradas del todo irrelevantes. Es preciso reafirmar, sin embargo, que ninguna ofensa a la dignidad humana puede ser ignorada, cualquiera que sea su origen, su modalidad o el lugar en que sucede.

UNIVERSALIDAD E INDIVISIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

3. En 1998 se ha cumplido el 50° aniversario de la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ésta fue deliberadamente vinculada a la Carta de las Naciones Unidas, con la que comparte una misma inspiración. La Declaración tiene como premisa básica la afirmación de que el reconocimiento de la dignidad innata de todos los miembros de la familia humana, así como la igualdad e inalienabilidad de sus derechos, es el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo². Todos los documentos internacionales sucesivos sobre los Derechos Humanos reiteran esta verdad, reconociendo y afirmando que derivan de la dignidad y del valor inherentes a la persona humana³.

La Declaración Universal es muy clara: reconoce los derechos que proclama, no los otorga; en efecto, éstos son inherentes a la persona humana y a su dignidad. De aquí se desprende que nadie puede privar legítimamente de estos derechos a uno sólo de sus semejantes, sea quien sea, porque sería ir contra su propia naturaleza. Todos los seres

² Declaración Universal de los Derechos Humanos. Preámbulo, primer párrafo.

³ Véase, en particular, la Declaración de Viena (25 de junio de 1993). Preámbulo, 2.

humanos, sin excepción, son iguales en dignidad. Por la misma razón, tales derechos se refieren a todas las fases de la vida y en cualquier contexto político, social, económico o cultural. Son un conjunto unitario, orientado decididamente a la promoción de cada uno de los aspectos del bien de la persona y de la sociedad.

Los derechos humanos son agrupados tradicionalmente en dos grandes categorías, que incluyen, por una parte, los derechos civiles y políticos y, por otra, los económicos sociales y culturales. Ambas categorías están garantizadas, si bien en grado diverso, por acuerdos internacionales; en efecto, los derechos humanos están estrechamente entrelazados unos con otros, siendo expresión de aspectos diversos del único sujeto, que es la persona. La promoción integral de todas las categorías de los derechos humanos es la verdadera garantía del pleno respeto por cada uno de los derechos.

La defensa de la universalidad y de la indivisibilidad de los derechos humanos es esencial para la construcción de una sociedad pacífica y para el desarrollo integral de individuos, pueblos y naciones. La afirmación de esta universalidad e indivisibilidad no excluye, en efecto, diferencias legítimas de índole cultural y política en la actuación de cada uno de los derechos, siempre que, en cualquier caso, se respeten los términos fijados por la Declaración Universal para toda la humanidad.

Teniendo muy presente estos presupuestos fundamentales, quisiera ahora resaltar algunos derechos específicos, que hoy parecen estar particularmente expuestos a violaciones más o menos manifiestas.

EL DERECHO A LA VIDA

4. Entre ellos el primero es el fundamental derecho a la vida. La vida humana es sagrada e inviolable desde su concepción hasta su término natural. “No matar” es el mandamiento divino que señala el límite extremo, que nunca es lícito traspasar. “La eliminación directa y voluntaria de un ser humano inocente es siempre gravemente inmoral”⁴.

El derecho a la vida es inviolable. Esto implica una opción positiva, una opción por la vida. El desarrollo de una cultura orientada en este sentido se extiende a todas las circunstancias de la existencia y asegura la promoción de la dignidad humana en cualquier situación. Una auténtica cultura de la vida, al mismo tiempo que garantiza el derecho a venir al mundo a quien aún no ha nacido, protege también

⁴ Carta enc. *Evangelium vitae* (25 de marzo de 1995), 57: AAS 87 (1995), 465.

a los recién nacidos, particularmente a las niñas, del crimen del infanticidio. Asegura igualmente a los minusválidos el desarrollo de sus posibilidades y la debida atención a los enfermos y ancianos. Un reto que suscita profundas inquietudes proviene de los recientes descubrimientos en el campo de la ingeniería genética. Para que la investigación científica en dicho ámbito esté al servicio de la persona, es preciso que esté acompañada en cada fase por una atenta reflexión ética, que inspire adecuadas normas jurídicas para salvaguardar la integridad de la vida humana. Jamás la vida puede ser degradada a objeto.

Optar por la vida comporta el rechazo de toda forma de violencia. La violencia de la pobreza y del hambre, que aflige a tantos seres humanos; la de los conflictos armados; la de la difusión criminal de las drogas y el tráfico de armas; la de los daños insensatos al ambiente natural⁵. El derecho a la vida debe ser promovido y tutelado en cualquier circunstancia con oportunas garantías legales y políticas, puesto que ninguna ofensa contra el derecho a la vida, contra la dignidad de cada persona, es irrelevante.

LA LIBERTAD RELIGIOSA, CENTRO DE LOS DERECHOS HUMANOS

5. La religión expresa las aspiraciones más profundas de la persona humana, determina su visión del mundo y orienta su relación con los demás. En el fondo, ofrece la respuesta a la cuestión sobre el verdadero sentido de la existencia, tanto en el ámbito personal como social. La libertad religiosa, por tanto, es como el corazón mismo de los derechos humanos. Es inviolable hasta el punto de exigir que se reconozca a la persona incluso la libertad de cambiar de religión, si así lo pide su conciencia. En efecto, cada uno debe seguir la propia conciencia en cualquier circunstancia y no puede ser obligado a obrar en contra de ella⁶. Precisamente por eso, nadie puede ser obligado a aceptar por la fuerza una determinada religión, sean cuales fueran las circunstancias o los motivos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que el derecho a la libertad religiosa incluye el derecho a manifestar las propias creencias, tanto individualmente como con otros, en público o en privado⁷. A pesar de ello, existen aún hoy lugares en los que el derecho a reunirse por motivos de culto, o no es reconocido o está

⁵ Cf. *Ibid.*, 10, l.c., 412.

⁶ Cf. Conc. Ecum. Vat. II, Decl. *Dignitatis humanae*, sobre la libertad religiosa, 3.

⁷ Cf. Art. 18.

limitado a los miembros de una sola religión. Esta grave violación de uno de los derechos fundamentales de la persona es causa de enormes sufrimientos para los creyentes. Cuando un Estado concede un estatuto especial a una religión, esto no puede hacerse en detrimento de las otras. Sin embargo, es notorio que hay naciones en las que individuos, familias y grupos enteros siguen siendo discriminados y marginados a causa de su credo religioso.

Tampoco se debe pasar por alto otro problema indirectamente relacionado con la libertad religiosa. A veces se crean entre comunidades o pueblos de diferentes convicciones y culturas religiosas tensiones crecientes que, por la pasión suscitada, terminan por transformarse en conflictos violentos. El recurso a la violencia en nombre del propio credo religioso es una deformación de las enseñanzas mismas de las principales religiones. Como han repetido tantas veces diversos exponentes religiosos, también yo reitero que el uso de la violencia no puede tener nunca una fundada justificación religiosa, y tampoco promueve el auge del auténtico sentimiento religioso.

EL DERECHO A PARTICIPAR

6. Cada ciudadano tiene el derecho a participar en la vida de la propia comunidad. Esta es una convicción generalmente compartida hoy en día. No obstante, este derecho se desvanece cuando el proceso democrático pierde su eficacia a causa del favoritismo y los fenómenos de corrupción, los cuales no solamente impiden la legítima participación en la gestión del poder, sino que obstaculizan el acceso mismo a un disfrute equitativo de los bienes y servicios comunes. Incluso las elecciones pueden ser manipuladas con el fin de asegurar la victoria de ciertos partidos o personas. Se trata de una ofensa a la democracia que comporta consecuencias muy serias, puesto que los ciudadanos, además del derecho, tienen también la responsabilidad de participar; cuando se les impide esto, pierden la esperanza de poder intervenir eficazmente y se abandonan a una actitud de indiferencia pasiva. De este modo, se hace prácticamente imposible el desarrollo de un sano sistema democrático.

Recientemente, se han adoptado diversas medidas para asegurar elecciones legítimas en Estados que intentan pasar con dificultad de una forma de totalitarismo a un régimen democrático. Sin embargo, aun siendo útiles y eficaces en situaciones de emergencia, tales iniciativas no eximen del esfuerzo que comporta la creación en los ciudadanos de una plataforma de convicciones compartidas, con las cuales se evite definitivamente la manipulación del proceso democrático.

En el ámbito de la comunidad internacional, las naciones y los pueblos tienen derecho a participar en las decisiones que con frecuencia modifican profundamente su modo de vivir. El carácter técnico de ciertos problemas económicos provoca la tendencia a limitar su discusión a círculos restringidos, con el consiguiente peligro de concentración del poder político y financiero en un número limitado de gobiernos o grupos de interés. La búsqueda del bien común nacional e internacional exige poner en práctica, también en el campo económico, el derecho de todos a participar en las decisiones que les conciernen.

UNA FORMA PARTICULARMENTE GRAVE DE DISCRIMINACIÓN

7. Una de las formas más dramáticas de discriminación consiste en negar a grupos étnicos y minorías nacionales el derecho fundamental a existir como tales. Esto ocurre cuando se intenta su supresión o deportación, o también cuando se pretende debilitar su identidad étnica hasta hacerlos irreconocibles. ¿Se puede permanecer en silencio ante crímenes tan graves contra la humanidad? Ningún esfuerzo ha de ser considerado excesivo cuando se trata de poner término a semejantes aberraciones, indignas de la persona humana.

Un signo positivo de la creciente voluntad de los Estados de reconocer su responsabilidad en la protección de las víctimas de tales crímenes y en el compromiso por prevenirlos, es la reciente iniciativa de una Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas, que, con una deliberación específica, ha aprobado los Estatutos de una Corte Penal Internacional, destinada a determinar las culpas y castigar a los responsables de los crímenes de genocidio, crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra y de agresión. Esta nueva institución, si se constituye sobre buenas bases jurídicas, podría contribuir progresivamente a asegurar a escala mundial una tutela eficaz de los derechos humanos.

DERECHO A LA PROPIA REALIZACIÓN

8. Todo ser humano posee capacidades innatas que han de ser desarrolladas. De ello depende la plena realización de su personalidad y también su conveniente inserción en el contexto social del propio ambiente. Por eso es necesario, ante todo proveer a la educación apropiada de quienes comienzan la aventura de la vida, pues de ello depende su éxito futuro. Desde este punto de vista. ¿cómo no preocuparse al ver que, en algunas de las regiones más pobres del mundo, las oportunidades de formación, especialmente por lo que se refiere a la instrucción primaria, están en realidad disminuyendo? Esto

se debe a veces a la situación económica del país, que no permite retribuir convenientemente a los profesores. En otros casos, parece haber dinero disponible para proyectos de prestigio o para la educación secundaria, pero no para la primaria. Cuando se limitan las oportunidades formativas, especialmente para las niñas, se predisponen estructuras de discriminación que pueden influir sobre el desarrollo integral de la sociedad. El mundo acabaría por estar dividido según un nuevo criterio: por una parte, Estados e individuos dotados de tecnologías avanzadas y, por otra, países y personas con conocimientos y aptitudes muy limitadas. Como es fácil intuir, esto no haría más que reforzar las ya notables desigualdades económicas existentes no sólo entre los Estados, sino incluso dentro de ellos. La educación y la formación profesional deben estar en primera línea, tanto en los planes de los países en vías de desarrollo como en los programas de renovación urbana y rural de los pueblos económicamente más avanzados.

Otro derecho fundamental, de cuya realización depende la consecución de un digno nivel de vida, es el derecho al trabajo ¿Cómo se pueden adquirir si no los alimentos, los vestidos, la casa, la asistencia médica y tantas otras necesidades de la vida? Sin embargo, la falta de trabajo supone hoy un grave problema: es incontable el número de personas que en muchas partes del mundo están afectadas por el desolador fenómeno del desempleo. Es necesario y urgente que todos, especialmente los que tienen en sus manos los hilos del poder político o económico, hagan todo lo posible para poner remedio a una situación tan penosa. Aun siendo necesarias, no es posible limitarse a las intervenciones de emergencia en caso de desempleo, enfermedad o circunstancias semejantes que no dependen de la voluntad de cada sujeto⁸, sino que se ha de trabajar para que los desocupados puedan asumir la responsabilidad de su propia existencia, emancipándose de un régimen de asistencialismo humillante.

PROGRESO GLOBAL EN SOLIDARIDAD

9. La rápida carrera hacia la globalización de los sistemas económicos y financieros, a su vez, hace más clara la urgencia de establecer quién debe garantizar el bien común y global, y la realización de los derechos económicos y sociales. El libre mercado de por sí no puede hacerlo, ya que, en realidad, existen muchas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. "Por encima de la lógica de los intercambios a base de los parámetros y de sus formas justas, existe

⁸ Cf. Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 25.1.

algo que es debido al hombre porque es hombre, en virtud de su eminente dignidad”⁹.

Los efectos de las recientes crisis económicas y financieras han repercutido gravemente sobre muchas personas, reducidas a condiciones de extrema pobreza. Muchas de ellas sólo desde hacía poco tiempo habían alcanzado una situación que justificaba su esperanza alentadora de cara al futuro. Sin ninguna responsabilidad por su parte, tales esperanzas se han visto cruelmente truncadas, con consecuencias trágicas para ellos y para sus hijos. Y ¿cómo ignorar los efectos de las fluctuaciones de los mercados financieros? Es urgente una nueva visión de progreso global en la solidaridad, que prevea un desarrollo integral y sostenible de la sociedad, permitiendo a todos y cada uno de sus miembros llevar a cabo sus potencialidades.

En este contexto, dirijo una llamada apremiante a los que tienen la responsabilidad a escala mundial de las relaciones económicas, para que se interesen por la solución del problema acuciante de la deuda internacional de las naciones más pobres. A este respecto, instituciones financieras internacionales han tomado una iniciativa concreta digna del aprecio. Dirijo mi llamada a todos los que están interesados en este problema, especialmente a las naciones más ricas, para que den el apoyo necesario que asegure el pleno éxito de esta iniciativa. Es preciso un esfuerzo rápido y vigoroso que consienta al mayor número posible de países, de cara al año 2000, salir de una situación ya insostenible. El diálogo entre las instituciones competentes, si está animado por una voluntad de entendimiento, conducirá –estoy seguro de ello– a una solución satisfactoria y definitiva. De ese modo, será posible un desarrollo duradero para las naciones más desfavorecidas, y el milenio que tenemos delante será también para ellas un tiempo de esperanza renovada.

RESPONSABILIDAD RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

10. Con la promoción de la dignidad humana se relaciona el derecho a un medio ambiente sano, ya que éste pone de relieve el dinamismo de las relaciones entre el individuo y la sociedad. Un conjunto de normas internacionales, regionales y nacionales sobre el medio ambiente está dando forma jurídica gradualmente a este derecho. Sin embargo, por sí solas, las medidas jurídicas no son suficientes. El peligro de daños graves a la tierra y al mar, al clima, a la flora y a la fauna, exige un cambio profundo en el estilo de vida típico de la moderna sociedad de consumo, particularmente en los países más ricos. No se debe infravalorar otro riesgo, aunque sea menos drástico: empujados

por la necesidad, los que viven míseramente en las áreas rurales pueden llegar a explotar por encima de sus límites la poca tierra de que disponen. Por eso se debe favorecer una formación específica que les enseñe cómo armonizar el cultivo de la tierra con el respeto por el medio ambiente.

El presente y el futuro de nuestro mundo dependen de la salvaguardia de la creación, porque hay una constante interacción entre la persona humana y la naturaleza. El poner el bien del ser humano en el centro de la atención por el medio ambiente es, en realidad, la manera más segura de salvaguardar la creación; de ese modo, en efecto, se estimula la responsabilidad de cada persona en relación con los recursos naturales y su uso racional.

EL DERECHO A LA PAZ

11. La promoción del derecho a la paz asegura en cierto modo el respeto de todos los otros derechos porque favorece la construcción de una sociedad en cuyo seno las relaciones de fuerza se sustituyen por relaciones de colaboración con vistas al bien común. La situación actual prueba sobradamente el fracaso del recurso a la violencia como medio para resolver los problemas políticos y sociales. La guerra destruye, no edifica; debilita las bases morales de la sociedad y crea ulteriores divisiones y tensiones persistentes. No obstante, las noticias continúan hablando de guerras y conflictos armados con un sinfín de víctimas. ¡Cuántas veces mis predecesores y yo mismo hemos implorado el fin de estos horrores! Continuaré haciéndolo hasta que se comprenda que la guerra es el fracaso de todo auténtico humanismo¹⁰.

Gracias a Dios, son muchos los pasos que se han dado en algunas regiones hacia la consolidación de la paz. Se debe reconocer el gran mérito de aquellos políticos decididos que tienen el valor de continuar las negociaciones incluso cuando la situación parece hacerlas imposibles. Pero, a la vez, ¿cómo no denunciar las masacres que continúan en otras partes, con la deportación de pueblos enteros de sus tierras y la destrucción de casas y cultivos? Ante las víctimas ya incontables, me dirijo a los responsables de las naciones y a los hombres de buena voluntad para que acudan en auxilio de los que están implicados en atroces conflictos, especialmente en África, tal vez inspirados por intereses económicos externos, y les ayuden a poner fin a los mismos. Un paso concreto en este sentido es seguramente la abolición del tráfico de armas hacia los países en guerra y el apoyo a los responsables de esos pueblos en la búsqueda de la vía del diálogo. ¡Ésta es la vía digna del hombre, ésta es la vía de la paz!

⁹ Carta enc. *Centesimus annus* (1 de mayo de 1991), 34: AAS 83 (1991), 836.

¹⁰ Cf. A este propósito el Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 2307-2317.

Mi pensamiento se dirige con aflicción a quienes viven y crecen en un ambiente de guerra, a quienes no han conocido otra cosa que conflictos y violencias. Los que sobrevivan llevarán para el resto de sus vidas las heridas de tan terrible experiencia. Y ¿qué decir de los niños soldados? ¿Se puede aceptar en algún caso que se arruinen así estas vidas apenas estrenadas? Adiestrados para matar, y a menudo empujados a hacerlo, estos niños tendrán graves problemas en su posterior inserción en la sociedad civil. Si se interrumpe su educación y se daña su capacidad de trabajo, ¡qué consecuencias para su futuro! Los niños tienen necesidad de paz; tienen derecho a ella.

Al recuerdo de estos niños quisiera unir el de los muchachos víctimas de las minas antipersonales y de otros medios de guerra. A pesar de los esfuerzos ya realizados para limpiar los campos minados, se asiste ahora a una paradoja increíble e inhumana: desobedeciendo a la voluntad claramente expresada por los gobiernos y los pueblos de poner definitivamente fin al uso de un arma tan perversa, se han seguido colocando otras minas en lugares ya limpiados.

Gérmenes de guerra se difunden también por la proliferación masiva e incontrolada de armas ligeras que, al parecer, circulan libremente de un área de conflicto a otra, sembrando violencia a lo largo de su recorrido. Corresponde a los gobiernos adoptar medidas apropiadas para el control de la producción, la venta, la importación y la exportación de estos instrumentos de muerte. Sólo de ese modo es posible afrontar eficazmente en su conjunto el problema del considerable tráfico ilícito de armas.

UNA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD DE TODOS

12. No es posible ahora extendernos sobre este punto. Quisiera destacar, sin embargo, que ningún derecho humano está seguro si no nos comprometemos a tutelarlos todos. Cuando se acepta sin reaccionar la violación de uno cualquiera de los derechos humanos fundamentales, todos los demás están en peligro. Es indispensable, por lo tanto, un planteamiento global del tema de los derechos humanos y un compromiso serio en su defensa. Sólo cuando una cultura de los derechos humanos, respetuosa con las diversas tradiciones, se convierte en parte integrante del patrimonio moral de la humanidad, se puede mirar con serena confianza al futuro.

En efecto, ¿cómo podría existir la guerra, si cada derecho humano fuera respetado? El respeto integral de los derechos humanos es el camino más seguro para estrechar relaciones sólidas entre los Estados. La cultura de los derechos humanos no puede ser sino

cultura de paz. Toda violación de los mismos contiene en sí el germen de un posible conflicto. Ya mi venerado predecesor, el siervo de Dios Pío XII, al final de la Segunda Guerra Mundial, hacía la pregunta: "Cuando un pueblo es expulsado por la fuerza, ¿quién tendría el valor de prometer seguridad al resto del mundo en el contexto de una paz duradera?"¹¹.

Para promover una cultura de los derechos humanos que repercuta en las conciencias, es necesaria la colaboración de todas las fuerzas sociales. Quisiera referirme específicamente al papel de los medios de comunicación social, tan importantes actualmente en la formación de la opinión pública y, en consecuencia, en la orientación de los comportamientos de los ciudadanos. Al mismo tiempo que es innegable su responsabilidad en aquellas violaciones de los derechos humanos que tienen su origen en la exaltación de la violencia eventualmente fomentada en ellos, es justo reconocerles el mérito de las nobles iniciativas de diálogo y solidaridad que han madurado gracias a los mensajes difundidos en los mismos medios a favor de la comprensión recíproca y de la paz.

TIEMPO DE OPCIONES, TIEMPO DE ESPERANZA

13. El nuevo milenio está ya a las puertas y su cercanía ha alimentado en los corazones de muchos la esperanza de un mundo más justo y solidario. Es una aspiración que puede, más aún, debe ser llevada a término.

En esta perspectiva me dirijo ahora en particular a todos vosotros, queridos hermanos y hermanas en Cristo, que en las distintas partes del mundo tomáis el Evangelio como norma de vida: ¡hacedos heraldos de la dignidad del hombre! La fe nos enseña que toda persona ha sido creada a imagen y semejanza de Dios. Ante el rechazo del hombre, el amor del Padre celestial permanece fiel; su amor no tiene fronteras. Él ha enviado a su Hijo Jesús para redimir a cada persona, restituyéndole su plena dignidad¹². Ante tal actitud, ¿cómo podríamos excluir a alguno de nuestra atención? Al contrario, debemos reconocer a Cristo en los más pobres y marginados, a los que la Eucaristía, comunión con el cuerpo y la sangre de Cristo ofrecidos por nosotros, nos compromete a servir¹³. Como indica claramente la parábola del rico, que quedará

¹¹ Discurso a una Comisión del Congreso de los Estados Unidos de América (21 de agosto de 1945): *Discorsi e Radiomessaggi di S.S. Pio XII*, VII (1945-1946), 141.

¹² Cf. Carta enc. *Redemptor hominis* (4 de marzo de 1979), 13-14: AAS 71 (1979), 282-286.

¹³ Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1397.

siempre sin nombre, y del pobre llamado Lázaro, «en el fuerte contraste entre ricos insensibles y pobres necesitados de todo, Dios está de parte de estos últimos»¹⁴. También nosotros debemos ponernos de esta parte. El tercer y último año de preparación al Jubileo está marcado por una peregrinación espiritual hacia el Padre: cada uno está invitado a un camino de auténtica conversión, que comporta el abandono del mal y la positiva elección del bien. Ya en el umbral del Año 2000, es deber nuestro tutelar con renovado empeño la dignidad de los pobres y de los marginados y reconocer concretamente los derechos de los que no tienen derechos. Elevemos juntos la voz por ellos, viviendo en plenitud la misión que Cristo ha confiado a sus discípulos. Es éste el espíritu del Jubileo ya inminente¹⁵.

Jesús nos ha enseñado a llamar a Dios con el nombre de Padre, Abbá, revelándonos así la profundidad de nuestra relación con él. Su amor por cada persona y por toda la humanidad es infinito y eterno. Son elocuentes a este propósito las palabras de Dios en el libro del profeta Isaías (49, 15-16):

«¿Acaso olvida una mujer
a su niño de pecho,
sin compadecerse del hijo
de sus entrañas?
Pues aunque ésas llegasen a olvidar,
yo no te olvido.
Míralo, en las palmas de mis manos
te tengo tatuada»

¡Aceptemos la invitación a compartir este amor! En él está el secreto del respeto de los derechos de cada mujer y de cada hombre. El alba del nuevo milenio nos encontrará así mejor dispuestos para construir juntos la paz. □

¹⁴ Angelus del 27 de septiembre de 1998, 1: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 2 de octubre de 1998, p. 1.

¹⁵ Cf. Carta ap. *Tertio millennio adveniente* (10 de noviembre de 1994), 49-51: AAS 87 (1995), 35-36.

El Cristo de Velázquez en la poesía de Miguel de Unamuno

Sonia Luz Carrillo

*Un siglo después de creada, la obra de Unamuno mantiene renovada su vigencia. La deshumanización que él preveía alcanza límites insostenibles en nuestro fin de siglo. Nunca como hoy fue más urgente la necesidad de volver los ojos a una visión esencial -espiritual- de la naturaleza del ser humano y el universo. El libro *El Cristo de Velázquez de Don Miguel de Unamuno*, desde el arte, estimula esa mirada. Coincidentemente, en el próximo mes de junio se celebrará el cuarto centenario del nacimiento del pintor Diego de Velázquez.*

Miguel de Unamuno, el más influyente conductor intelectual de la *Generación del 98*, hizo de la narrativa y la poesía – al igual que el ensayo – vehículos de las nociones más importantes de su pensamiento y acción, entre las que predomina el tema de la relación del ser humano con Dios, en estrecha vinculación con su postura estética. Las siguientes líneas tratan de la identificación de esta constante en el extenso poema *El Cristo de Velázquez*. Obra universal y profundamente española en la que se perciben los ecos de la mística del Siglo de Oro, especialmente de fray Luis de León, Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, además de la huella de numerosos textos bíblicos.

Ante el avance de la idea de progreso material, propia de la modernidad, Unamuno percibe los riesgos del deicidio que deja al